

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 139

Jueves 20 de junio de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Rueda de esta provincia, me comunica que en el prado denominado "La Villa", propiedad del Ayuntamiento de Tordesillas, y con la vacada propiedad de don Basilio Puertas Monje, se encuentra depositada una vaca negra, morucha, mansa, con el pitón del cuerno izquierdo gacho y en la cola un pedazo blanco casi inadvertible, cuyo semoviente fue hallado por el pastor, vecino de Tordesillas, don Eduardo Rodríguez Jiménez, sobre el día 3 del mes en curso, abandonado en las proximidades del punto conocido por "Curva de Medina" del término municipal de Rueda.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que pueda ser reclamado por su legítimo propietario.

Valladolid, 18 de junio de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 2.019

Según me comunica el señor capitán de la 1.ª Compañía de la Guardia Civil de Medina del Campo de esta provincia, en el Ayuntamiento de dicha villa, se encuentra depositado un carnero semental, grande, blanco, sin esquilar, mocho, tiene rota la pata izquierda y presenta una herida rasgada en el escroto, cuyo semo-

viente fue hallado abandonado entre los kilómetros 6 y 7 de la carretera C-610 de Medina del Campo a Peñaranda de Bracamonte, a las catorce treinta horas del día 26 de mayo de 1963 y entregado por el vecino de Olmedo, don Manuel Oliveira Martínez, suponiéndose se haya caído de algún vehículo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial, para general conocimiento, y a fin de que pueda ser reclamado por su legítimo propietario.

Valladolid, 18 de junio de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 2.020

El señor teniente jefe de línea de la Guardia Civil de Mota del Marqués de esta provincia, me comunica que en el Ayuntamiento de dicha localidad, se halla depositado un cordero, de unos tres días, lana blanca merina, con una mancha de anilina en el lomo, cuyo semoviente fue encontrado, a las dieciséis horas del día 26 de mayo próximo pasado, por el vecino del mismo pueblo don Tomás Díez Casas, en el kilómetro 204 de la Carretera N-VI Madrid-Coruña, y al parecer se había caído de algún vehículo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que pueda ser reclamado por su legítimo propietario.

Valladolid, 18 de junio de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro. 2.021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BARCIAL DE LA LOMA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962, con sus justificantes y demás dictámenes, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, durante quince días y ocho días más, en la Secretaría del Ayuntamiento, según dispone la Ley de Régimen Local.

Barcial de la Loma, 31 de mayo de 1963.—El alcalde accidental, Pedro Gil.

1.976—1.419

CARPIO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, expediente de habilitación de crédito, al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit resultante y sin aplicación de la liquidación del anterior ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carpio, 12 de junio de 1963.—El alcalde, Francisco Nieto.

1.975—1.420

RENEDO

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado celebrar concurso para compra e instalación de un reloj de torre con destino a la Casa Consistorial y aprobado al efecto el oportuno pliego de condiciones, se halla ex-

puesto al público, en la Secretaría municipal, conforme determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Renedo, 30 de mayo de 1963.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.831—1.421

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre prestación personal y de transporte, lo que, con arreglo al artículo 444,5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 7 de junio de 1963.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

1.974—1.422

VILLALON DE CAMPOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para las obras de abastecimiento de agua de esta localidad, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse contra la misma, las observaciones y reparos pertinentes, por escrito, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 789 y 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 12 de junio de 1963.—El alcalde accidental, A. González Arana.

1.977—1.423

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don Luis Mosquera Sánchez, juez de instrucción de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda, se sigue procedimiento de apremio dimanante de la pieza de responsabilidades civiles del sumario número 114 de 1960, por hurto, contra los penados Luis y Fernando

Lara González, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días útiles y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, los bienes que en su día les fueron embargados a los referidos penados y que a continuación se expresan, bajo las advertencias y condiciones que se indican:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una motocicleta, marca «Guzzi-Hispania», de sesenta y cinco centímetros cúbicos, con el número 724.423 de motor, sin que conste el estado en que se encuentra; tasada en la cantidad de seis mil pesetas.

2.º Una motocicleta, marca «Montesa», de ciento veinticinco centímetros cúbicos, matrícula M-173.457, con el número de motor y chasis 84.558, en buen estado de conservación; valorado en diez mil doscientas pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción, el día dieciséis de julio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado, previamente, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento y por el cual salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que dicha subasta se celebra con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación anteriormente indicado.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo con el referido veinticinco por ciento de rebaja.

5.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en el Ayuntamiento de Benavente (Zamora), donde serán puesto de manifiesto a cuantos posibles licitadores interese verlos.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Luis Mosquera Sánchez.—El secretario judicial accidental, José Martínez.

1.980—1.424

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don Luis Mosquera Sánchez, juez de instrucción de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda, se

sigue procedimiento de apremio, dimanante de la pieza de responsabilidades civiles del sumario número 31 de 1962, por el delito de infracción a la Ley 9-5-50, contra el hoy penado Angel Ruiz Alvarez y en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, los bienes que en su día le fueron embargados al referido penado y que a continuación se expresan, bajo las condiciones que después se indicarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una motocicleta, marca «Derbi», matrícula B-127136, con una potencia de un caballo y cuarto, sin que conste estado en que se encuentra; tasada pericialmente en dos mil pesetas.

CONDICIONES

Primera. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado de instrucción el día doce de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que dicha subasta se celebra con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación antes indicado.

Tercera. Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento y por el cual sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, con el referido veinticinco por ciento de rebaja.

Quinta. Que el bien embargado se encuentra depositado en poder del referido penado, con domicilio y residencia en Castromembibre (Valladolid), donde será puesto de manifiesto a cuantas personas deseen verlo.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a diez de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Luis Mosquera Sánchez.—El secretario judicial accidental, José Martínez.

1.961—1.425

TORO

Don Enrique Alvarez Cruz, juez de primera instancia de esta ciudad de Toro (Zamora) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se halla en período de apremio y que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador señor Cerrato

Pardo, en nombre y representación de don Amador Carballo Salgado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toro, contra don José Paredes Cea y doña María Concepción Belmonte, mayores de edad, cónyuges, agricultor y sin profesión especial respectivamente y vecinos de Tordehumos (Valladolid), que se encuentran en rebeldía y sobre reclamación de cantidad (cuantía 25.526 pesetas); en providencia de esta fecha y a petición del ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días hábiles, los bienes embargados en el procedimiento y que a continuación se describen:

1. Una mula negra, con barriga blanca, de tres o cuatro años, de alzada seis dedos; valorada en tres mil pesetas.

2. La mitad indivisa de una casa, sita en la calle o Plaza Mayor, del pueblo de Tordehumos, mide una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados; linda al frente, con la Plaza; derecha, entrando, casa de herederos de Pedro Ayala; izquierda, calle Mayor, y espalda, casa de Orencio Vegas y herederos de Adriano Cartón. Registrada al tomo 733, folio 7. Valorada en veinte mil pesetas.

3. Una Hacienda denominada «Pozuelo Nuevo», de cabida cuatro hectáreas, setenta y siete áreas y cincuenta centiáreas; formada por agrupación de otras seis más, registrada en el tomo 1.322, folio 17, y está hipotecada por el Banco Hipotecario de España para responder de un préstamo de diecisiete mil pesetas por plazo de cincuenta años a partir del año 1953. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Y estas dos fincas están inscritas a nombre de doña María de la Concepción Belmonte Lobón.

4. Una tierra a Carre Valdesnilla, de cabida treinta y seis áreas y dieciséis centiáreas; linda Este, Pedro Peña; Sur, Rufino Paredes; Oeste, Juana Yáñez y Teodosia Pérez, y Norte, Teodosio Pérez. Tomo 1.293, folio 80. Valorada en cuatro mil pesetas.

5. Otra al Prado de Arriba o las Tudas, de cabida cuarenta y siete áreas y setenta y ocho centiáreas; linda Norte, con el cañino que conduce a la Fábrica de Harinas de Tomás Melgar; Sur, Ramona Martín, regato en medio de ambas; Este, Teodosia Pérez, y Oeste, Rufina Paredes. Tomo 1.293, folio 86. Valorada en cinco mil pesetas.

6. Otra al pago de Carre Valdesnilla, de treinta y cinco áreas y sesenta y seis centiáreas; linda al Este, senda del pago; Sur, Aureliano Ruiz; Oeste y Norte, Santiago Díez. Tomo 505, folio 150. Valorada en tres mil pesetas. Estas tres últimas fin-

cas se hallan hipotecadas por don José Paredes a favor de don Heliodoro Carro Valbuena, para responder de un préstamo de cinco mil pesetas de principal por plazo de quince años, a contar desde el año 1946; y de mil doscientas pesetas más para costas y gastos, devengando este préstamo al seis por ciento.

7. Otra tierra al Corral Blanco, de sesenta y cinco áreas y ocho centiáreas; linda al Norte, tierra de Mínguez; Sur y Oeste, de Patricio Valdivieso, y Este, de Magdalena Cea. Tomo 1.199, folio 157. Valorada en seis mil pesetas.

8. Otra al Carre el Pozo, de veinte áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte, la de Ignacio Paniagua; Sur, Magdalena Cea; Oeste, Mario Herrero, y Este, Isidoro Cartón. Registrada al tomo 1.199, folio 155. Se encuentran libres de cargas estas dos últimas fincas, y tanto estas dos como las tres anteriores pertenecen al demandado don José Paredes Cea. Valorada esta última finca en cuatro mil pesetas.

A todas las valoraciones anteriormente dichas ha de aplicárseles el veinticinco por ciento de rebaja, por ser segunda subasta.

Y en cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio próximo y hora de las doce, se han de observar las siguientes condiciones:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta los bienes.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a Que los títulos de propiedad no han sido presentados en Secretaría sin haberse suplido su falta.

5.^a Que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere a este crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Que el bien semoviente, se encuentra en poder de expresado demandado y en su domicilio, en donde podrá ser examinado.

7.^a Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, hasta el día señalado para la subasta.

Dado en Toro, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Enrique Alvarez Cruz.—El secretario (ilegible).

2.018—1.426

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado para hacer efectiva una sanción impuesta a don Sabino Arroyo Medrano, por la Jefatura de Tráfico, de esta ciudad, se saca a pública subasta, por término de ocho días, el vehículo que luego se dirá, para cuyo remate se ha señalado el día 5 de julio, a las doce de su mañana.

Vehículo matricula VI-2281, marca Citroen, su estado de conservación sólo le hace apto para desguace o para una reparación a fondo; tasado en cinco mil ptas

Se hace constar que el vehículo embargado queda depositado en los talleres de don Gregorio del Pozo, calle de Cervantes, número 8. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la tasación, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, 4 de junio de 1963.—José Córdoba de los Ríos.—Ante mí: Jesús Gil Sanz. 1.990—1.427

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 253 de 1963, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Luis Mantecón Bartolomé, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de junio y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.009

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tordesillas y años de 1956 a 1962, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que pueda llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, Jacinto Berceruelo González.— Débito, 474,78 pesetas.

Una tierra, en término municipal de Tordesillas, al pago de Mozo Muerto, hace 89-01 áreas, polígono 167, parcela 10; linda al Norte, camino de Mozo Muerto; Sur, Mercedes González; Este, Liborio García, y Oeste, camino de Tadecena.

Deudor, Beatriz Berceruelo Lozano.— Débito, 410,36 pesetas.

Una tierra, en dicho término, al pago de Valdesoles, polígono 85, parcela 32, hace 1-13-24 hectáreas; linda al Norte, camino vecinal de Tordesillas a Villavieja; Sur, Marcelino Garrido; Este, Paulino Cano, y Oeste, José Enrique de Paz.

Deudor, Amador del Caño Lozano.— Débito, 537,76 pesetas.

Una tierra, en dicho término, al pago de Cantadoras, polígono 149, parcela 4; hace 36-37 áreas; linda al Norte, Blas Lozano Ortega; Sur, El Estado; Este, Domitila Olmedo, y Oeste, camino de la Casqueta.

Deudor, Melitón González.— Débito, 1.112,60 pesetas.

Una tierra, en dicho término, al pago del Manzano, polígono 148, parcela 186, hace 97 áreas; linda al Norte, Leandro Olmedo; Sur, canal; Este, Matilde Zorita, y Oeste, Antonio Vecillas.

Deudor, Evagrio Lozano González.— Débito, 330,92 pesetas.

Una tierra, en dicho término, al pago de Las Vegas, polígono 145, parcela 52, hace 1-30-12 hectáreas; linda al Norte, Clemente Liste; Sur, Amador González; Este, Honorio Olmedo, y Oeste, Jesús Alonso.

Deudor, Carmelo Rodríguez San José.— Débito, 878,50 pesetas.

Una tierra, en dicho término, al pago del Manzano, polígono 189, parcela 88, hace 97-80 áreas; linda al Norte, Francisco Presa; Sur, José Alfayate; Este, Basilides González, y Oeste, Francisco Presa Valdés.

Deudora, María Dolores Serrador Rodríguez.— Débito, 765,54 pesetas.

Una tierra, en dicho término, al pago de los Navales, polígono 44, parcela 48, hace 1-12-55 hectáreas; linda Sur, Este y Oeste, Miguel Serrador.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tordesillas, 2 de mayo de 1963 — Alejandro Alonso. 1.528

Región Aérea Atlántica

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada "Abastecimiento de agua a la estación de Microondas de Valdecarros (Valladolid)", por un importe de ciento dieciocho mil ochocientas pesetas (118.800 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el de 31 de diciembre de 1963.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º, Valladolid) todos los días hábiles, de nueve a las catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 30 de julio del año 1963, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, 68, 3.º).

La fianza provisional será de dos mil trescientas setenta y seis pesetas (2.376 pesetas).

El contratista adjudicatario someterá a la aprobación de la Administración, antes de la firma del contrato, un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los

autores de dichas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiera la igualdad, se procederá por sorteo.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto número 2.166, de 17 de noviembre de 1960, el contrato correspondiente a esta obra está exento del descuento del 1,30 por 100 de Pagos al Estado.

Valladolid, 14 de junio de 1963.—El secretario de la Junta.

MODELO DE PROPOSICION

Al señor presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don..., domiciliado en... (población y domicilio), en nombre propio, o en nombre y representación legal de... (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra denominada "Abastecimiento de agua a la estación de Microondas de Valdecarros (Valladolid)", y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución, por contrata, de la obra objeto de esta subasta... (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de documentos que se acompañan.

2.007—1.428

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FOMPEDRAZA

Se hace saber: Que el día veintinueve del actual y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta de pastos sobrantes de rastrojera, para setecientas cabezas lanares, por el precio de tasación de 14.000 pesetas, en este término municipal, y en su caso, la segunda subasta el día 6 del próximo mes de julio y hora de las doce, y bajo el mismo precio de tasación.

El pliego de condiciones para dicha subasta, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Hermandad, a disposición de cuantos deseen examinarle.

Fompedraza, 14 de junio de 1963.—El jefe de la Hermandad, Paulino Benito.

1.993—1.429